



**INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL AVANCE Y
DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESION –MIPG
EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

FECHA: 6 de diciembre de 2021

1. GESTION DEL TALENTO HUMANO

Caracterización de las áreas de talento humano (propensión, cabeza de familia, limitaciones físicas, fuero sindical)

PLAN DE ACCION: Desde el área de talento humano proponer una base de datos donde se pueda realizar una serie de caracterización a los funcionarios públicos.

Monitoreo y seguimiento del SIGEP (Sistema de información y gestión del empleo público)

PLAN DE ACCION: Incluir en el plan estratégico de talento humano incluye el monitoreo y seguimiento del SIGEP que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y al que se le evalúa la eficacia de su implementación.

Contar con información confiable y oportuna sobre indicadores claves como rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afrodescendiente y LGBTI.

PLAN DE ACCION: Elaboración de base de datos del personal.

Diagnóstico de necesidades de capacitación realizada por Talento Humano

PLAN DE ACCION: Realizar Plan de mejoramiento individual en capacitación.



Contar con programas de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a las personas que se desvinculan

PLAN DE ACCION: Programar la realización de actividades de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a la totalidad de las personas que se desvinculan y evalúa el impacto de estas actividades.

Contar con mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados.

PLAN DE ACCION: implementar mecanismos para gestionar el conocimiento que dejan los servidores que se desvinculan con la totalidad de las personas que se retiran, y evalúa el impacto de la implementación de esos mecanismos.

2. INTEGRIDAD

SIN OBSERVACIONES

3. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION

Identificar el (los) grupo(s) de ciudadanos al (los) cual(es) debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar.

PLAN DE ACCION: Elaboración de una base de datos de los grupos de valor de la contraloría.

4. PLAN ANTICORRUPCION

SIN OBSERVACIONES

5. GESTION PRESUPUESTAL

SIN OBSERVACIONES



6. GESTION POLITICA DEFENSA JURIDICA

En los procedimientos del área de defensa judicial están definidos los roles y funciones de la gestión documental.

PLAN DE ACCION: Elaboración de defensa judicial.

La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico.

PLAN DE ACCION: Establecer una Política Publica en la contraloría de prevención del daño antijurídico y realizar capacitaciones a los funcionarios sobre este tema y hacer seguimiento en comité de los avances.

7. SERVICIO AL CIUDADANO

La entidad ha realizado caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos.

PLAN DE ACCION: SIN OBSERVACIONES

8. TRAMITES

SIN OBSERVACIONES

9. PARTICIPACION CIUDADANA

Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad

Construir la Política de participación Ciudadana en la contraloría

10. GESTION DE LA RENDICION DE CUENTAS

SIN OBSERVACIONES

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

SIN OBSERVACIONES

12. POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL

SIN OBSERVACIONES

13. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

SIN OBSERVACIONES

14. GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

PLAN DE ACCION: SIN OBSERVACIONES

15. CONTROL INTERNO

SIN OBSERVACIONES

16. GOBIERNO DIGITAL

SIN OBSERVACIONES



VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR

Profesional Universitario Responsable de Control Interno
y Coordinador de calidad